



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22**  
**Expte. N° 28105**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** "Adquisición de uniformes con destino al Personal del Poder Judicial de Neuquén Periodo Invernal Año 2022"

**FECHA DE APERTURA:** 22 de Junio de 2022.-

**HORA:** 09:00 Hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.

**DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo):** Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:  
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

En cumplimiento de las medidas de prevención para la transmisión de COVID-19, el Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: [ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar](mailto:ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar), con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO:** Licitación Pública  
 N° 01/22: "Adquisición de uniformes con destino  
 al Personal del Poder Judicial de Neuquén -  
 Periodo Invernal Año 2022"

N° PROV.	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
	<b>C.U.I.T. N°:</b>	<b>28105</b>	22	06	2022	09:00hs

*SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-*

Renglón	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
			Unitario	TOTAL
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>				
<b>"Adquisición de uniformes con destino al Personal del Poder Judicial de Neuquén Periodo Invernal Año 2022", según el siguiente detalle:</b>				
<b>Personal de Servicio Femenino</b>				
01	44	(Cuarenta y cuatro) Traje para dama con dos pantalones o polleras Color Gris Oscuro - 2 blusas blancas manga larga. Según Anexo I.....	.....	.....
02	05	(Cinco) Traje para dama con dos pantalones o polleras Color Azul - 2 blusas blancas manga larga. Según Anexo I.....	.....	.....
03	50	(Cincuenta) Sacón impermeables con abrigo para dama. Según Anexo I.....	.....	.....
04	32	(Treinta y dos) Par de zapato p/ dama con suela de goma, color negro. Según Anexo I.....	.....	.....
05	18	(Dieciocho) Par de Botas de cuero p/dama con abrigo. Según Anexo I.....	.....	.....
06	01	(Un) Equipo de Mozo dama compuesto por dos pantalones o pollera color negro- 2 blusas blancas manga larga. Según Anexo I.....	.....	.....
07	21	(Veintiuno) Campera tipo Parka p/Dama. Según Anexo I.....	.....	.....
08	18	(Dieciocho) Par de calzado de cuero impermeabilizado. Según Anexo I.....	.....	.....
09	3	(Tres) Par de calzado de cuero impermeabilizado c/entresuela aislante térmico Según Anexo I .....	.....	.....
		<b>Transporte</b>	----->	.....

**Plazo de entrega:**



**PEDIDO DE PRESUPUESTO:** Licitación Pública  
 Nº 01/22: "Adquisición de uniformes con destino  
 al Personal del Poder Judicial de Neuquén -  
 Periodo Invernal Año 2022"

Nº PROV.	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
	<b>C.U.I.T. Nº:</b>	<b>28105</b>	22	06	2022	09:00hs

*SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto Nº 2758/95.-*

Renglón	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
			Unitario	TOTAL
		<b>Transporte</b>	----->	.....
		<b>Personal de Servicio Masculino</b>		
10	32	(Treinta y dos) Ambo con dos pantalones Color Gris Oscuro – dos camisas de vestir hombre color Celeste y una corbata color gris clara. Según Anexo I.....	.....	.....
11	32	(Treinta y dos) Sacón impermeables con abrigo para hombre./ Según Anexo I	.....	.....
12	18	(Dieciocho) Ambo con dos pantalones Color Azul– dos camisas de vestir hombre color blanco y una corbata color azul clara. /Según Anexo I.....	.....	.....
13	18	(Dieciocho) Gabán de paño de hombre color gris oscuro/ Según Anexo I.....	.....	.....
14	45	(Cuarenta y cinco) Par de zapatos p/hombre con suela de goma, color negro. Según Anexo I.....	.....	.....
15	20	(Veinte) Par de Botas de cuero p/hombre con abrigo. Según Anexo I.....	.....	.....
16	01	(Un) Equipo de Mozo hombre compuesto por dos pantalones de vestir mozo color negro un saco abrigo- dos camisas blancas-/Según Anexo I.....	.....	.....
17	25	(Veinticinco) Campera tipo Parka p/hombre. Según Anexo I.....	.....	.....
18	19	(Diecinueve) Par de calzado de cuero impermeabilizado / Según Anexo I.....	.....	.....
19	06	(Seis) Par de calzado de cuero impermeabilizado c/entre suela aislante térmico /Según Anexo I.....	.....	.....
		<b>Total General</b>	----->	.....

**OBSERVACIONES:**

Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos I a VI.-

**Son Pesos:**

**Plazo de entrega:**



**ANEXO I**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22 – Expte. N° 28105**  
**Especificaciones de confección de la ropa y de calidad de la tela:**

**-Personal de Servicio Femenino-**

**1) Traje para dama** en color **gris oscuro**, compuesto por:

**a) Saco:** confeccionado en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de invierno, clásico, totalmente forrado en su interior con tafeta de primera calidad al tono.

**b) Dos (2) Pantalones o Polleras:** confeccionado en idéntica tela y color del saco, recto clásico, de primera calidad.

**c) Dos (2) Blusas clásicas para dama:** tela tipo batista o algodón con poliéster, con cuello y botones preferentemente en parte delantera al tono, de manga larga, color blanca, de primera calidad.

**2) Traje para dama** en color **azul oscuro**, compuesto por:

**a) Saco:** confeccionado en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de invierno, clásico, totalmente forrado en su interior con tafeta de primera calidad al tono.

**b) Dos (2) Pantalones o Polleras:** confeccionado en idéntica tela y color del saco, recto clásico, de primera calidad.

**c) Dos (2) Blusas clásicas para dama:** tela tipo batista o algodón con poliéster, con cuello y botones preferentemente en parte delantera al tono, de manga larga, color blanca, de primera calidad.

**3) Sacón impermeable con abrigo de dama:** confección tela microfibra impermeable con interior en guata o tela de abrigo similar, con cierre, cuello alto, dos bolsillos y capucha desmontable preferentemente

**4) Zapato para dama:** cuero flor, color negro, suela de goma, modelo clásico, taco bajo, totalmente forrado, del tipo Cavatini, Hush Puppies o calidad similar. Deberá considerarse que el personal usuario debe caminar o permanecer de pie durante prácticamente toda la jornada laboral, de modo que el mismo debe resultar cómodo, evitando causar molestias u incomodidades.

**5) Par de botín/bota para dama:** Tipo bota, confeccionado en cuero y con abrigo.

**6) Equipo de Mozo dama:**

**Dos (2) Pantalones o Polleras:** de primera calidad color negro.

**Dos (2) Blusas clásicas para dama:** tela tipo batista o algodón con poliéster, con cuello y botones en parte delantera al tono, de manga larga, color blanca, de primera calidad.

**7) Campera tipo Parka p/dama:** con las siguientes características:

- Sistema 3 en 1: dos camperas ensambladas, desmontables que pueden usarse juntas o cada una por separado, consiguiendo que un solo producto cubra diferentes exigencias de abrigo y aislación
  - Ajustes de velcro en puños
  - Cierre central impermeable
  - 2 bolsillos externos: uno con tapa cierre y otro con cierre impermeable. 1 bolsillo interior con cierre. La campera interior de polar posee dos bolsillos laterales con cierre
  - Costuras termo selladas
  - Manga radial: libera el movimiento del brazo a 180°
  - Del tipo modelo MONTAGNE o calidad superior
- Aspectos Indispensables
- Materiales: Taslone con Milky con membrana Aquapherm® + Polar 300 grs antipeeling
  - Impermeabilidad de la membrana: 2.000 mm H2O
  - Respirabilidad de la membrana: 3.000 gr/m2/24hs

**8) Par de calzado de cuero impermeabilizado:** interior térmico, plantilla anatómica, suela antideslizante, resistente a la lluvia, tipo trekking de marca Marasco/Hush Puppies o calidad similar.

**9) Par de calzado de cuero impermeabilizado c/entresuela aislante térmico:** interior térmico, plantilla anatómica, suela antideslizante, resistente a la lluvia, tipo trekking de marca Marasco/Hush Puppies o calidad similar.



**-Uniforme Personal de Servicio Masculino-**

**10) Traje para hombre** en color **gris oscuro**, compuesto por:

**a) Saco:** confeccionado en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de invierno, modelo recto, totalmente forrado en su interior con tafeta de primera calidad al tono. Detalle: bordado de logotipo sobre parte superior externa izquierda con hilo de poliéster al tono, a un color, del texto "Poder Judicial". Altura mayor 8 mm y ancho 50 mm aproximadamente.

**b) Dos (2) Pantalones:** confeccionados en idéntica tela y color del saco, pinzado de primera calidad.

**c) Dos (2) Camisas de vestir hombre:** confeccionada en tela de primera calidad de algodón con poliéster, modelo recto, mangas largas con puño y botón, costuras simples, en color celeste.

**d) Corbata:** lisa, composición poliéster/viscosa, largo aproximado 140 cm., en color gris.

**11) Sacón impermeable con abrigo de hombre:** confección tela microfibra impermeable con interior en guata o tela de abrigo similar, con cierre, cuello alto, dos bolsillos y capucha desmontable preferentemente.

**12) Traje para hombre** en color **azul oscuro**, compuesto por:

**a) Saco:** confeccionado en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de invierno, modelo recto, totalmente forrado en su interior con tafeta de primera calidad al tono. Detalle: bordado de logotipo sobre parte superior externa izquierda con hilo de poliéster al tono, a un color, del texto "Poder Judicial". Altura mayor 8 mm y ancho 50 mm aproximadamente.

**b) Dos (2) Pantalones:** confeccionados en idéntica tela y color del saco, pinzado de primera calidad.

**c) Dos (2) Camisas de vestir hombre:** confeccionada en tela de primera calidad de algodón con poliéster, modelo recto, mangas largas con puño y botón, costuras simples, en color blanco.

**d) Corbata:** lisa, composición poliéster/viscosa, largo aproximado 140 cm., en color azul.

**13) Gabán de paño de hombre:** Tipo clásico con solapas, confeccionada en paño, dos (2) bolsillos mínimo, totalmente forrado en su interior con tafeta de primera calidad al tono, medidas 7/8 de largo.

**14) Zapato para hombre:** cuero flor, color negro, suela de goma, modelo clásico, taco bajo, totalmente forrado, del tipo Cavatini, Hush Puppies o calidad similar. Deberá considerarse que el personal usuario debe caminar o permanecer de pie durante prácticamente toda la jornada laboral, de modo que el mismo debe resultar cómodo, evitando causar molestias u incomodidades.

**15) Par de botín/bota para hombre:** confeccionados en cuero y con abrigo.

**16) Equipo de Mozo hombre:**

**Dos (2) Pantalones de vestir hombre:** modelo para mozo, confeccionado en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de invierno, costura simple, color negro.

**Dos (2) Camisas de vestir hombre:** confeccionada en tela de primera calidad de algodón con poliéster, modelo recto, mangas largas con puño y botón, costuras simples, color blanco.

**Un (1) saco** de abrigo color negro

**17) Campera tipo Parka p/hombre:** con las siguientes características:

- Sistema 3 en 1: dos camperas ensambladas, desmontables que pueden usarse juntas o cada una por separado, consiguiendo que un solo producto cubra diferentes exigencias de abrigo y aislación
- Ajustes de velcro en puños
- Cierre central impermeable
- 2 bolsillos externos: uno con tapa cierre y otro con cierre impermeable. 1 bolsillo interior con cierre. La campera interior de polar posee dos bolsillos laterales con cierre
- Costuras termoselladas.
- Manga radial: libera el movimiento del brazo a 180°
- Del tipo modelo MONTAGNE o calidad superior

Aspectos Indispensables

- Materiales: Taslone con Milky con membrana Aquapherm® + Polar 300 grs antipeeling
- Impermeabilidad de la membrana: 2.000 mm H2O
- Respirabilidad de la membrana: 3.000 gr/m2/24hs

**18) Par de calzado de cuero impermeabilizado:** interior térmico, plantilla anatómica, suela antideslizante, resistente a la lluvia, tipo trekking de marca Marasco/Hush Puppies o calidad similar.

**19) Par de calzado de cuero impermeabilizado c/entresuela aislante térmico:** interior térmico, plantilla anatómica, suela antideslizante, resistente a la lluvia, tipo trekking de marca Marasco/Hush Puppies o calidad similar.



## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES** **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 – Expte. N° 28105**

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21** caratulada: "**Adquisición de uniformes con destino al Personal del Poder Judicial de Neuquén Período Invernal Año 2022**".
- 2) **Entrega y Apertura De Sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 22 de Junio del 2022 a las 9:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 24 de Junio del 2022 a las 11:00 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeneuquen.gob.ar](http://www.contadurianeneuquen.gob.ar), de acuerdo a lo establecido en Disposición N° 73/04, modificada por Disposiciones N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT N° 30-99906887-8. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628–NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley Nº 2141/95 de Administración Financiera y Control.  
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del día 24 de Junio del 2022 a las 14:00 horas.**  
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.  
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se **reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: en caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – tel.:(0299) 443-1628/443-1077 - correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto Nº 2758/95) - Anexo II.
- 15) El oferente deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos ocho (\$) 8,00) por artículo 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 3311. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador-determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por diez (10) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV/V según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ellos es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las cláusulas Nº 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.  
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.  
**Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.**



- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 – Expte. N° 28105**

- 1) **OBJETO:** La presente contratación tiene por objeto la adquisición de uniformes con destino al Personal del Poder Judicial de Neuquén Periodo Invernal Año 2022.
- 2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas. Se deberá cotizar un solo importe por renglón, el cual deberá incluir el costo de los talles especiales, si los hubiere. En caso de presentarse propuestas alternativas, cotizarlas por separado.
- 3) **DE LAS MUESTRAS:** los oferentes deberán suministrar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestra de todos los renglones y/o alternativas cotizadas, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres, Neuquén en horario de 8:00 a 14:00 horass. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres, la identificación del oferente y del renglón al que corresponda. Asimismo, deberán ajustarse estrictamente a lo cotizado en la presente licitación (tipo de tela, color, modelo, confección, etc.). La falta del presente requisito, en los plazos previstos, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 4) Cada prenda presentada como “muestra” deberá poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la misma y los componentes de la tela; para el caso del calzado, las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica.
- 5) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el **plazo de treinta (30) días** a contar desde la última conformidad de recepción.
- 6) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un **plazo de sesenta (60) días** a contar desde la fecha de Apertura de Sobres. Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer de las mismas.
- 7) La indumentaria a proveer será nueva, de primera calidad, sin uso y se entregará en perfecto estado. Asimismo se deberá indicar para cada artículo la marca, modelo y color ofrecido y preferentemente se deberá ajustar a las especificaciones del Anexo I.
- 8) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado. En vista de las características de la contratación, la adjudicación se realizará a renglón completo, a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
- 9) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén – Ley N° 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.
- 10) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.



**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628-NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



11) **TALLES DE ROPA Y/O CALZADO:** Se deberá considerar lo siguiente:

**a) Renglones N° 01, 02, 03, 06, 10, 11, 12, 13 y 16:**

**a.1) VERIFICACIÓN DE TALLES PARA EL PERSONAL DE NEUQUEN CAPITAL:** Se anexará a la orden de compra un listado con los talles, los cuales estarán sujetos a modificaciones, en virtud de que el adjudicatario, previo a efectuar las entregas de los ítems adjudicados, deberá instrumentar la verificación de talles, con el objeto de lograr la exactitud de los mismos. **Para esta verificación, el adjudicatario deberá contar con una curva de talles completa del mismo tipo de tela, calidad y modelo adjudicado.** El Poder Judicial coordinará el período de verificación con el personal involucrado y el adjudicatario, el cual será de **10 (diez) días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de entrega de la orden de compra**; si el adjudicatario no mencionara en su oferta horarios determinados para la verificación de talles, se entenderá que puede efectuarse de lunes a viernes en horario de comercio. Vencido dicho plazo, **respecto del personal que no se presentó a la verificación**, el adjudicatario deberá considerar como válidos los talles descriptos en el listado anexo a la orden de compra, quedando a cargo de cada agente el ajuste de la indumentaria en el caso de no corresponder sus medidas.

**a.2) MODALIDAD PARA EL PERSONAL DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA:** El adjudicatario deberá considerar la posibilidad del cambio de talle de la ropa o calzado de los ítems adjudicados, dentro de un plazo que no podrá superar los treinta (30) días corridos desde la entrega.

**b) Resto de los renglones:** El adjudicatario deberá considerar la posibilidad del cambio de talle del calzado o elementos de los renglones adjudicados, durante un plazo de treinta (30) días corridos desde la finalización de la entrega de la totalidad de los elementos adjudicados.

12) Se hace saber que según el artículo 2º del Reglamento de uniformes para el personal del Poder Judicial, se encuentra prohibido el canje de uniforme por otro tipo de mercadería. Sin perjuicio de lo expuesto, **con respecto al calzado**, el adjudicatario debe estar dispuesto a aceptar cambios (por cuestiones de tipo de horma por ejemplo) previa intervención del Departamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

13) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda pesos doce millones (\$12.000.000,00) se intimará al pre adjudicatario para que dentro de los cinco (5) días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al quince por ciento (15%) del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

- Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
- Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
- Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el pre adjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71º apartado 1) del Decreto N° 2758/95 y sus modificatorias.

14) **ENTREGA: PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO:**

**a) Para los renglones N° 01, 02, 03, 06, 10, 11, 12, 13 y 16** será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a contar desde el día siguiente a la entrega de la orden de compra.

**b) Para el resto de los renglones** será de 30 (treinta) días corridos a contar desde el día siguiente a la entrega de la orden de compra.

15) **LUGAR DE ENTREGA:** los elementos adjudicados deberán ser entregados en el Departamento Gestión Logística de Bienes, sito en calle Trabajador Municipal N° 39 de la ciudad de Neuquén Capital. Se deberá coordinar con una antelación de veinticuatro (24) horas. a los teléfonos 447-7599/7600 en horario de 8:00 a 14:00 horas.

16) **IMPORTANTE:** los elementos adquiridos deberán ser entregados con nombre y apellido del destinatario, nombre del adjudicatario, número de orden de compra y número de renglón. La entrega debe efectuarse en forma completa para cada destinatario, por ejemplo, respecto del renglón N° 02, se debe entregar el Traje para

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**

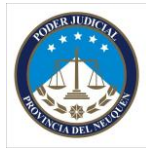
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628-NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



dama con dos pantalones o pollera- 2 blusas blancas manga corta; en caso contrario, el Departamento de Gestión Logística de Bienes no procederá a la recepción del mismo.

- 17) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 18) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 19) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los quince (15) Días de la recepción total de la indumentaria/calzado adjudicada/o, previa conformidad de la factura, por parte del Jefe del Departamento de Gestión Logística de bienes o su subrogante legal. El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.  
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.  
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.
- 20) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:  
**Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**
- 21) **SELLADO DE LEY.** Importe total de sellado \$\_\_\_\_\_.

**PEGAR SELLADO AQUI**



**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL**  
(Cláusula N° 4 del Pliego de Condiciones Generales)

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

-----000-----

**ANEXO III**  
**COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**  
(Cláusula N° 5 del Pliego de Condiciones Generales).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

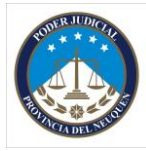
\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



**ANEXO IV**  
NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(Cláusula N° 17 del Pliego de Condiciones Generales)

....., .....de .....de 2022.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°...., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio N°.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----**000**-----

**ANEXO V**  
NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(Cláusula N° 17 del Pliego de Condiciones Generales)

....., .....de .....de 2022.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.





**LICITACION PUBLICA N° 01/22**

**Expte. N° 28105**

**OBJETO:** "Adquisición de uniformes con destino al Personal del Poder Judicial de Neuquén Periodo Invernal Año 2022".

**INDICE**

**(CLÁUSULA N° 21 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página (desde/hasta)</b>
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
<b>Sellado de Ley</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> –según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente)	
<b>Documento de garantía</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
<b>Propuesta alternativa –de corresponder-</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas	
<b>Otros</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-</b>	